

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 297 Lunes 10 de diciembre de 2018 Sec. IV. Pág. 73988

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58201 CÁDIZ

EDICTO

Covadonga Herrero Udaondo Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento del Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento concursal número 1001/18, con NIG 1101242120180011495 por Auto de este Juzgado de lo Mercantil, dictado con fecha 28/11/2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SERFIN CAPITAL, S.L. con C.I.F. n.º B72020522, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida del Ejercito, n.º 6-B,2.º de El Puerto de Santa María.
- 2°.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal, al haberse acordado igualmente la apertura de la fase de liquidación.
- 3°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido CONVENIO O LIQUIDACIÓN 2020, S.L.P., y en su representación don Rafael Camps Pérez del Bosque, con domicilio postal en C./ Gravina, n.º 11-1.º izqda. de Sevilla y dirección electrónica: 5570@icasevilla.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en Registro Público concursal.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de diciembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Covadonda Herrero Udaondo.

ID: A180072354-1